TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Telfs.: 657-581 / 09 446 200

Atendido 28-05-04.

14843

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
G.A.U.

Quito, 18 de mayo del 2004

25 MAYO 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

Gonzalo
25 MAYO 2004
jsh

De mis consideraciones:

eeo
no

Por medio de la presente, pongo en conocimiento de la Transferencia de Participaciones de la siguientes personas en el capital social de la Compañía Teytursolv Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo Sol del Valle.

El expediente de la Superintendencia de Compañías es 88857

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Alfonso Cardenas	Emel Arcecio Vinueza	300

Además solicito la nomina de participaciones, con el respectivo cambio.

Agradeciéndole por la agilidad que se dé al presente trámite, me despido de usted.

Atentamente,

TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE

LENIN CALUPINA
PRESIDENTE

OK. Ingresada sesión - 2004.05.28 gb
- Negada nómina, falta eeo. gb

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Escritura No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SEÑOR ALFONSO CLODOMIRO CARDENAS FELIX Y SRA

A FAVOR:

DEL SEÑOR EMEL ARCECIO VINUEZA PERALTA

CUANTÍA: $ 12,oo

DI: COPIAS

J.P..

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores ALFONSO CLODOMIRO CARDENAS FELIX y MONICA NOEMI SALAZAR CASTRO por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen constituida, en calidad de CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y

TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, el Señor EMEL ARCECIO VINUEZA PERALTA, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: El señor ALFONSO CLODOMIRO CARDENAS FELIX y su cónyuge MONICA NOEMI SALAZAR CASTRO, ecuatorianos, mayores de edad , de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el señor EMEL ARCECIO VINUEZA PERALTA, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el CESIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix es socio y por lo mismo dueño de Trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ($ 0,04) en la compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., domiciliada en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de

que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí., por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El cesionario, señor Emel Arcecio Vinueza Peralta, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor el cedente señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el Dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Septimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales.- SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones del señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix, y se extenderá uno nuevo a favor del señor Emel Arcecio Vinueza Peralta, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

Sangolquí, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. llevada a efecto el día veintisiete de marzo del dos mil cuatro, en su local social ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar al señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar ($ 0,04.) cada una a favor del señor Emel Arcecio Vinueza Peralta- TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor Emel Arcecio Vinueza Peralta por el precio de DOCE DOLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que el cesionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente, señor Alfonso Clodomiro Cárdenas Felix quien declara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170396520-9
CARDENAS FELIX ALFONSO CLODOMIRO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
LUGAR DE NACIMIENTO
10 FEBRERO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0255 00508 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1953
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343I4442
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO MONICA NOEMI SALAZAR CASTRO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS ALFONSO CARDENAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA JOSEFINA FELIX
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 02/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0648407 Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0053
NUMERO
1703965200
CEDULA
CARDENAS FELIX ALFONSO CLODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosto
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170757268-9
SALAZAR CASTRO MONICA NOEMI
NOMBRES Y APELLIDOS
07 MARZO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0355 03086
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1964
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343I4442
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO ALFONSO J CARDENAS FELIX
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
RAFAEL SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/03/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0490262
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

56 - 0318
NUMERO
1707572569
CEDULA
SALAZAR CASTRO MONICA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

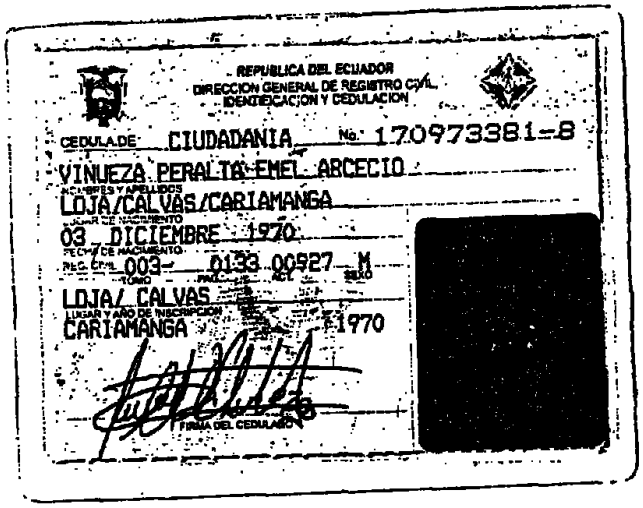

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170973381-8

VINUEZA PERALTA EMEL ARCECIO

APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

LUGAR DE NACIMIENTO

03 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

NAC. CIVIL 003- 0133 00927 M

TOMO PAR ACT SEXO

LOJA/ CALVAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARIAMANGA 1970

FIRMA DEL CEDULADO

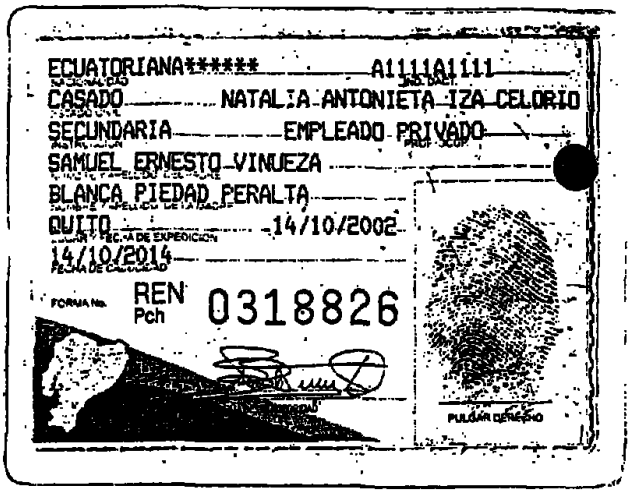

ECUATORIANA****** A1111A1111

NACIONALIDAD

CASADO NATALIA ANTONIETA IZA CELORIO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. / OCUP.

SAMUEL ERNESTO VINUEZA

BLANCA PIEDAD PERALTA

QUITO 14/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0318826

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

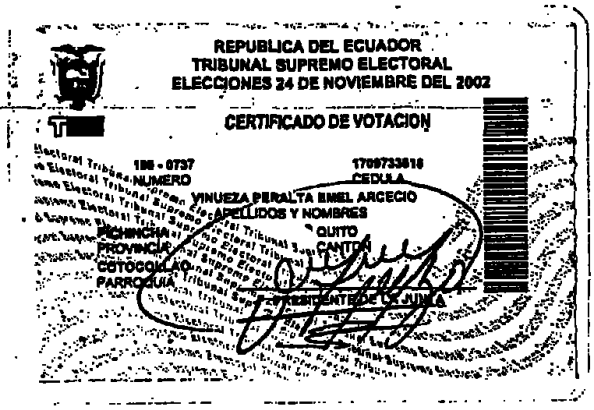

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0737
NUMERO

1709733616
CEDULA

VINUEZA PERALTA EMEL ARCECIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Telfs.: 657-581 / 09 446 200

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA, 27 DE MARZO DEL 2004

En la ciudad de Sangolquí , Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa No 16 hoy día Sábado 27 de Marzo del 2004 las 17pm.bajo la presidencia de Lenin Calupiña Garzón y actuando como secretario Edison Logacho, se reúnen los socios Lenin Calupiña Garzón , Edison Cruz Logacho, Alfonso Cárdenas Felix, María Alicia Paucar, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goetsshell Oramas, Edwin Espinosa Riofrío, Gastón Joofree González, Julio Martínez Salguero, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Alvarez Vásquez , Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y socios de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general Extraordinaria para tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Alfonso Cárdenas Felix.

Respecto a este primer punto, el Sr. Alfonso Cárdenas Felix, expresa su deseo de ceder sus participaciones al Sr. Emel Arcecio Vinueza Peralta. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Sr. Emel Arcecio Vinueza Peralta capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual, se reinstala la sesión , se la lee y se la acepta sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios. Concluye la sesión a las 18.00.

Dra. Mariana [illegible]
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

LENIN CALUPIÑA

MARIA PAUCAR

SANTIAGO MOLINA

EDISON LOGACHO

ALFONSO CARDENAS

TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325
Telfs.: 857-581 / 09 446 200

PATRICIO MONTALVO

CARLOS GOETSHELL

EDWIN ESPINOZA

GASTON JOOFREE

JULIO MARTINEZ

GUILLERMO JIJON

JORGE ESTRELLA

ESTEBAN RHOR

DAVID ALVAREZ

Hasta aquí la presente acta.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original.

TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE

LENIN CALUPIÑA
PRESIDENTE

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
ADOLFO CALUPIÑA	600	0,04	24
SANTIAGO MOLINA	300	0.04	12
EDISON LOGACHO	300	0.04	12
EMEL A VINUEZA	300	0.04	12
MARIA PAUCAR	300	0.04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0.04	12
CARLOS GOETSCHEL	300	0.04	12
EDWIN ESPINOSA	300	0.04	12
GASTON JOFRE	300	0.04	12
JULIO MARTINEZ S.	300	0.04	12
GUILLERMO JIJON	300	0.04	12
JORGE ESTRELLA	300	0.04	12
ESTEBAN RHOR	300	0.04	12
DAVID ALVAREZ	300	0.04	12
TOTAL	4.500	0.04	180

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- firmado Doctor Raúl Cerón, Abogado con matrícula profesional número sesenta y seis catorce del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. ALFONSO CLODOMIRO CARDENAS FELIX
C.C. 170396520-0

SRA. MONICA NOEMI SALAZAR CASTRO
C.C. 170717268-9

170970381-8
SR. EMEL ARCECIO VINUEZA PERALTA
C. C

La Notaria:

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALFONSO CLODOMIRO CARDENAS FELIX Y SRA. A FAVOR DE EMEL ARCECIO VINUEZA PERALTA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VIENTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16° QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada ante mi en con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho; senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
1800[illegible]448

NOTARIA 10°

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
NOTARIA 16
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de cesión de participaciones en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1236, y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Miércoles, 12 de Mayo del 2004, 10:42:08

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA